

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

*TRASLADO EXCEPCIÓN PREVIA PROPUESTA POR LA DEMANDADA HORTENCIA
SUÁREZ COTE A LA DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN
QUE SE FUNDA*

*(Artículos 110 y 101 Código General del Proceso, por cuanto no se acreditó el envío
del escrito que la contiene a su correo electrónico simultáneamente que al Despacho)*

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2021-0002-00	NELSON GÓMEZ SUÁREZ	ROSA AIDÉ SUÁREZ COTE Y HORTENCIA SUÁREZ COTE	PETICIÓN DE HERENCIA	14/10/2021 7:00 am	14/10/2021 3:00 p.m	20-10-2021 3:00 PM

Mayra Manrique
MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.